

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | VERBAL RCE |
| Demandante | LUISA FERNANDA AMAYA HURTADO Y OTROS |
| Demandado | FERNANDO ALBERTO ROJAS BEDOYA Y OTROS |
| Radicado | 050013103-008-2022-00238-00 |
| Instancia | Primera |
| Tema | ORDENA SUSPENSION DE PROCESO |

Por ser procedente la petición que hacen las partes, se suspende el presente proceso hasta el día 16 de abril de 2024. Art. 161 del CGP.

En virtud de lo anterior, se ordena suspender la audiencia programada para el día 4 de marzo del año en curso, a las 9.00 a.m.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)